



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00705130- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. María Agustina Gentili en la que solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 18 al 21 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar como coordinadora, comentarista y expositora en las XIX Jornadas Interescuela / Departamentos de Historia que se celebrarán en Rosario;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Gentili se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva interina en la cátedra Historia Argentina II, con vencimiento de su designación el 31 de Marzo de 2025;

Que la interesada adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que la Escuela de Historia y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones sin formular objeciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Profesora MARÍA AGUSTINA GENTILI, legajo 44525, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva interina de la cátedra Historia Argentina II de la Escuela de Historia, desde el 18 y hasta el 21 de Septiembre de 2024.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de

Córdoba, y archívese.

m.s.